ACTA DE CONSTITUCIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2025 - 2027

Fecha: 23 de abril de 2025

Una vez se agotó la convocatoria, postulación, divulgación de candidatos, votación y posterior elección de los integrantes por los trabajadores al **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL,** la empresa procede a designar a sus integrantes y a constituir en pleno dicho comité, teniéndose lo siguiente:

1. Que, en la empresa o centro de trabajo, existe actualmente un total de 5 colaboradores vinculados laboralmente, por consiguiente y de acuerdo con el Artículo 3º de la Resolución 0652 de mayo de 2012 y 1356 de julio de 2012, debe contar con mínimo 2 miembros

2. Que el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, queda conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE ELEGIDO POR LOS TRABAJADORES	
NOMBRE	BRAYAN RICARDO CARO DARAVIÑA
C.C.	1'087.422.702
ROL	PRESIDENTE

REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL EMPLEADOR	
NOMBRE	PAOLA ANDREA ECHEVERRI DONCEL
C.C.	1.113.533.609
ROL	SECRETARIO

3. Que el presente COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, queda conformado y entra a regir a partir de la fecha y por un término de dos (2) años, conforme al Artículo 5° de la Resolución 0652 de mayo de 2012.

FIRMA REPRESENTANTES DE LA EMPRESA	FIRMA REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
PRINCIPALES	PRINCIPALES
Firma:	Firma:
PAOLA ANDREA ECHEVERRI DONCEL	BRAYAN RICARDO CARO DARAVIÑA